

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2446 de 19 de marzo del 2003 ? Ley de Organización del Poder Ejecutivo, establece el modelo de gestión y organización del Poder Ejecutivo e instituye al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Que el Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004, establece los procedimientos y responsabilidades para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General de la Nación.

Que el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2004, dentro el marco de austeridad y racionalización del gasto de las entidades públicas, establece que cualquier incremento en las partidas 25200 ?Estudios e investigaciones?, 25800 ?Estudios e Investigaciones para Proyectos de Inversión? y 46200?Estudios y Proyectos para Inversión para Construcciones de Bienes de Dominio Público? deberán ser aprobados mediante Decreto Supremo.

Que el convenio firmado entre la Unión Europea y el Gobierno de Bolivia establece una donación al Ministerio de Relaciones Exteriores de Euros 7.000.000.- (SIETE MILLONES 00/100 DE EUROS) destinados a financiar el Programa Desarrollo del Comercio y Promoción de las Inversiones PROCOIN ? BOL/AIDCO/2002/003.

Que la Resolución Ministerial N° 516/2005 de fecha 19 de octubre de 2005 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, autoriza el traspaso interinstitucional del Tesoro General de la Nación al Programa 11 ?Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior? Unidad Ejecutora 03 ?Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior?, Dirección Administrativa 01 ?Dirección Superior y Administración Central? Fuente 10 Tesoro General de la Nación, Organismo Financiador 111 ?Tesoro General de la Nación?, Partida 25200 ?Estudios e Investigaciones? por Bs. 40.000.- (CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que el Informe Jurídico N° 111/2005 establece el cumplimiento de normas legales en vigencia, como la Ley N° 2042 ? Ley de Administración Presupuestaria, la Ley N° 2137 de 23 de octubre de 2000 que aprueba las modificaciones a la Ley N° 2042, la responsabilidad por la correcta ejecución del presupuesto de cada entidad es de su Máximo Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 27327, el Decreto Supremo N° 27849 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y el Presupuesto General de la Nación de 2005, que tiene fuerza de Ley en el marco de lo dispuesto por el Parágrafo III del Artículo 147 de la Constitución Política del Estado, no contraviniendo las disposiciones mencionadas anteriormente, determinándose de esta manera la sostenibilidad financiera para realizar el traspaso interinstitucional.

Que tomando en cuenta lo anteriormente citado, es necesario dictar la presente norma, la misma que en el marco del Capítulo IX del Decreto Supremo N° 27230 de 31 de octubre de 2003, fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica ? CONAPE en fecha 30 de noviembre de 2005.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el incremento de la Partida 25200 ?Estudios e Investigaciones? en el presupuesto 2005 del Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior? por el monto de Bs. 38.700.- (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), financiados por el Tesoro General de la Nación, mediante traspaso presupuestario interinstitucional de acuerdo al anexo presupuestario adjunto al presente Decreto Supremo. Los Señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y, Hacienda quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Armando Loayza Mariaca, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante, Gonzalo Méndez Gutiérrez, Waldo Gutiérrez Iriarte, Martha Bozo Espinoza, Fernando Suárez Da Silva Ministro Interino de Desarrollo Económico, Eduardo Rojas Gastelú Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas, Sergio M. Medinaceli Monroy, Maria Cristina Mejía Barragán, Alvaro Muñoz Reyes Navarro, Carlos Antonio Laguna Navarro, Ernesto Muñoz Pereira Ministro Interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Dionisio Garzón Martínez, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.